

Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19, casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

Versión: 004

Elaborado por: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Revisado por: Despacho del Ministro. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo. Equipo técnico de atención focalizada a poblaciones vulnerables. (ETAP) Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad. Gestión de Procesos de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Sr. Steven González Cortes. Ministro de Educación

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (oficio MS-DM-191-2022)

Fecha de Aprobación: Febrero, 2022

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance:	3
3. Responsables:	3
4. Marco Legal.....	5
Lineamientos Generales:	5
Normas:	6
Directriz:	6
6. ABREVIATURAS:	12
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	13
7.1 Ruta de atención y coordinación de casos para la vigilancia de la salud en personas estudiantes y personal que labora en Centros Educativos Públicos y Privados.....	13
7.4 Manejo de residuos	19
5. Anexos	21

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones sanitarias para la atención y referencia de casos COVID-19 confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

2. ALCANCE:

Este protocolo es para acatamiento obligatorio del 100% de las instancias del Ministerio de Educación Pública en todos sus niveles central, regional y de centro educativo.

3. RESPONSABLES:

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional: Es la instancia responsable del seguimiento de la estadística de los casos COVID-19 casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos detectados en los diferentes niveles y poblaciones del MEP. Así mismo, del apoyo en el seguimiento en la correcta activación y aplicación de los protocolos específicos sanitarios en las regiones educativas, que debe ejercer las Direcciones Regionales de Educación.

Direcciones Regionales de Educación: Es la instancia responsable del seguimiento para la debida aplicación de los protocolos sanitarios en los centros educativos y de brindar el apoyo en la atención de los casos detectados de COVID- 19, por medio de los enlaces regionales indicados en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).”

Supervisiones de Circuito Escolar: Es la instancia encargada de articular con las personas directoras de los centros educativos públicos y privados a su cargo y con la persona enlace de las DRE para el seguimiento y reporte de casos. En el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente.

Direcciones de Centros educativos: Es la instancia encargada de divulgar, aplicar los protocolos específicos sanitarios y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en los mismos. Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora ingrese los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID, dar el seguimiento y actualización de los casos. Como se indicó anteriormente, en el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente. Así mismo, atender las coordinaciones que deben establecer con las Áreas Rectoras de Salud en atención de la pandemia de acuerdo con lo establecido en el anexo 1- Manejo de casos COVID-19 (Centros Educativos), en los “Lineamientos

generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”.

Áreas Rectoras de Salud: Es la instancia rectora en atención de la pandemia, quien dará el seguimiento epidemiológico al reporte de casos relacionados a COVID-19 asociados a los centros educativos de una región según el reporte enviado por el director o supervisor de CE, esta información se trabajará en conjunto con el DARS de manera confidencial y con el único fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma, para monitorear y prevenir un brote en el CE.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Ley N°8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Lineamientos Generales:

- LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). Versión 004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). Segunda versión.
- LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 17 del 22 diciembre del 2020.
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

Normas:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".

- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- RESOLUCIÓN N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022

5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS:

Los Coronavirus: Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo (SARS-CoV-2) es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID19.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas y aerosoles procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Aislamiento: Lapso en que una persona infectada por SARS-CoV-2 debe estar alejada de otras personas, incluso en su casa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Cuarentena: Lapso en el que una persona que pudo estar expuesta al virus debe estar alejada de otras personas.

Caso sospechoso: Persona que cumple con criterios clínicos y epidemiológicos, debido a la alta circulación del virus los criterios epidemiológicos no constituyen un diferenciador importante en cuanto a las personas con criterios clínicos únicamente).

Criterios clínicos al menos dos de los siguientes o Uno de los siguientes:

- Fiebre (medida o sensación febril)
- Escalofríos
- Mialgia
- Tos de reciente aparición
- Falta de aire
- Dificultad respiratoria
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta Náuseas/ vómitos ó Fatiga
- Congestión nasal
- Debilidad general Anosmia* de reciente aparición
- Disgeusia* de reciente aparición
- Estado mental alterado
- Diarrea/dolor abdominal

*Se recuerda que en el caso de personas contagiadas con la variante Omicron estos síntomas son menos frecuentes Criterios epidemiológicos (los criterios epidemiológicos se utilizan para aumentar la sospecha de COVID-19):

- Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Haber visitado o laborado en un servicio de salud público o privado.
- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

Caso probable:

- Un caso sospechoso para quien la prueba para SARS-CoV-2 no es concluyente.
- Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.
- Un caso sospechoso para quien la prueba molecular (RT-PCR) es negativa o no se pudo realizar y el paciente tiene signos indicativos de COVID-19 en las imágenes diagnósticas del tórax.

Caso confirmado: Es aquel que cumple alguna de las siguientes dos condiciones: Caso confirmado por laboratorio: se refiere a persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos, mediante alguno de los siguientes métodos:

- RT-PCR capaz de identificar SARSCoV-2 (autorizadas por una entidad regulatoria externa como FDA o su equivalente) realizada en los laboratorios públicos y privados que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud.
- Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de atención de la CCSS según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).

- Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de salud privados según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).
- Pruebas moleculares isotérmicas para SARS-CoV-2 que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).
- Pruebas nasales de antígeno según los Lineamientos generales para el uso de pruebas de antígeno en los centros de trabajo para establecer medidas de contención en los centros.

Caso confirmado por nexa epidemiológico: se refiere a las personas que cumplan la definición de contacto cercano de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas que cumplan con la definición de caso sospechoso durante los 7 o 10 3 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada. (Para estas personas no será necesario realizar prueba diagnóstica, salvo que requieran hospitalización, fallezcan).

Para realizar la clasificación de caso confirmado por nexa epidemiológico se debe cumplir con lo siguiente:

- Que hayan estado en contacto cercano con el caso confirmado durante el período de transmisibilidad (48 horas antes o hasta 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

días después de la fecha de inicio de síntomas o de la toma de muestra).

- Que desarrollen síntomas relacionados con COVID-19, durante el período máximo de 14 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada.
- Otras consideraciones referentes a los confirmados por nexo: Se debe realizar la identificación, rastreo y seguimiento de contactos, de todos estos casos.

Contacto cercano con COVID-19: Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas (según ha establecido el Ministerio de Salud en sus lineamientos), estuvo en contacto 48 horas antes del inicio de síntomas y hasta que el caso índice se pone en aislamiento y que tenga alguna de las siguientes condiciones: o haya proporcionado cuidados a un caso sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud o haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos o haya estado cara a cara con un caso a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos o haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos o en el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

6. ABREVIATURAS:

MS: Ministerio de Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

DARS: Dirección de Áreas Rectoras de Salud.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

CE: Centro educativo

SIGECE: Sistema de Información General de Centros Educativos

SARS-CoV y SARSCoV-2: coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave

RT-PCR: reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa

FDA: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos

IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

OS: Orden Sanitaria

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

7.1 Ruta de atención y coordinación de casos para la vigilancia de la salud en personas estudiantes y personal que labora en Centros Educativos Públicos y Privados.

7.1.2 Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora ingrese los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID, dar el seguimiento y actualización de los casos.

7.1.3 En el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente.

7.1.4 Los centros educativos, supervisiones educativas y las direcciones regionales de educación deben colaborar con las Áreas Rectoras de Salud y brindar la información que requieran en el contexto de atención de la pandemia. (En anexos se incluye el flujograma para el manejo de casos en centros educativos articulado con el Ministerio de Salud y la lista de enlaces regionales de ambos Ministerios para su conocimiento).

7.1.5 El centro educativo deberá controlar que las personas que ingresan a sus instalaciones ya sean personas estudiantes, funcionarias o visitantes no presenten sintomatología asociada al COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

7.1.6 En caso de que se detecte la sintomatología asociada evitar el ingreso y hacer el reporte respectivo al Área Rectora de Salud correspondiente y al director del CE los casos de la comunidad educativa.

7.1.7 En el caso de que la persona estudiante presente síntomas sugestivos de COVID-19 y se encuentre en el CE, el funcionario deberá reportar de inmediato a su familia o encargado legal para que procedan a recogerla del centro educativo y sea llevado(a) a la atención médica correspondiente. Mientras tanto el menor será aislado en un espacio previamente identificado siempre bajo la supervisión del funcionario designado para esta labor. Así mismo, el director del CE debe incluir el caso en la plataforma SIGECE en el módulo de reportes de casos COVID. Si el caso corresponde a un funcionario(a) que se encuentra en el CE y presenta síntomas deberá informar al directo(a) para ir al centro de salud correspondiente y mantendrá el seguimiento de su condición con el director ya que este deberá llevar el seguimiento en la plataforma SIGECE.

7.1.8 El familiar o encargado deberá notificar al CE la condición del menor, así como enviar la orden sanitaria de sospechoso o confirmado si es el caso, se aclara que queda a criterio médico la realización de la prueba de acuerdo a la sintomatología, en el caso de que no se le realice la prueba se notificara al CE como descartado, de lo contrario el centro de salud le girara una orden preventiva de sospechoso, si la prueba es positiva posteriormente se le envía una orden sanitaria de confirmado la cual deberá notificar al CE y el director dará seguimiento del caso en la plataforma SIGECE hasta que cumpla con la cuarentena y se recupere.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

7.1.9 El equipo del centro educativo destinado para la gestión del riesgo debe colaborar con el DARS en informar los contactos por nexo del funcionario o estudiante del CE que se encuentren en condición de sospechoso o confirmado (para esto el director(a) debe llevar el listado correspondiente de las personas presentes en el CE que estuvieron en contacto con la persona sospechosa o confirmada). Esta información se trabajará en conjunto con el DARS de manera confidencial y con el único fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma, para monitorear y prevenir un brote en el CE.

7.1.10 En el caso de las personas funcionarias se encuentren en el hogar deben reportar al centro educativo que tienen sintomatología sugestiva de COVID-19 y buscar atención médica en el centro de salud que les corresponda, deberá notificar al CE su condición, así como enviar la orden sanitaria de sospechoso o confirmado si es el caso, se aclara que queda a criterio médico la realización de la prueba de acuerdo a la sintomatología, en el caso de que no se le realice la prueba se notificara al CE como descartado, de lo contrario el centro de salud le girara una orden preventiva de sospechoso, si la prueba es positiva posteriormente se le envía una orden sanitaria de confirmado la cual deberá notificar al CE y el director dará seguimiento del caso en la plataforma SIGECE hasta que cumpla con la cuarentena y se recupere.

7.1.11 Las familias o personas encargadas legales de las personas estudiantes menores de edad que sean reportadas como positivas, sospechosas o por nexo Covid-19, deben presentar al centro educativo utilizando medios digitales u otros, la orden sanitaria de aislamiento, emitida por el Ministerio de Salud; esto con el fin de que la persona directora en coordinación con las personas docentes a cargo, valore la situación y si la condición de salud de la persona estudiante lo permite,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

les provean de los materiales didácticos necesarios para la continuidad del proceso educativo a distancia de carácter temporal, del estudiantado durante el período de aislamiento. Las personas estudiantes mayores de edad deben realizar este mismo proceso con el centro educativo en caso de ser reportados como positivos, nexos o sospechosos por Covid-19.

7.1.12 Cuando se identifique un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, no es estrictamente necesario la fumigación del recinto, pero sí se debe proceder a la limpieza y desinfección. Mientras se realiza la limpieza de forma inmediata y oportuna (para que no se afecte ningún servicio) el espacio permanecerá resguardado, marcado con algún tipo de cinta.

7.1.13 Como parte del proceso de investigación los centros educativos deben conocer la forma de traslado de las personas estudiantes (a pie, en carro, en bus comercial, bus escolar) para informar al DARS de manera que se pueda completar la investigación correspondiente.

7.1.14 Las personas encargadas legales de personas estudiantes menores de edad, así como las personas estudiantes adultas con factores de riesgo asociados al COVID-19 deben reportar al centro educativo las razones por las cuales va a continuar el proceso educativo mediante la mediación pedagógica a distancia.

7.1.15 Las personas encargadas legales de personas estudiantes menores de edad, así como las personas estudiantes adultas con factores de riesgo asociados al COVID-19 deben reportar al centro educativo las razones por las cuales va a continuar el proceso educativo mediante la mediación pedagógica a distancia. También las personas estudiantes que presentan alguna condición de salud debidamente comprobada mediante dictamen médico emitido por un especialista

en la rama que corresponda. Para este grupo poblacional se establece el ambiente educativo a distancia asincrónico, aplicando cuando así proceda, el Lineamiento Técnico LT.GM.DDSS.060620: Referencia de niñas y niños hacia centros educativos para garantizar la continuidad del proceso educativo, durante periodos de convalecencia mayores a los 30 días hábiles de la CCSS.

(Para ampliar el abordaje de esta temática, consultar el LS-CS-014 Página 9 documento Orientaciones Técnico Administrativas para la Nivelación Académica).

7.1.16 Se les recomienda seguir el siguiente enlace para la vigilancia de la situación de la COVID19 en su distrito:

https://geovision.uned.ac.cr/oges/visores/catalogo/establecimientos_y_servicios/ministerio_de_salud.html

7.2 Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos.

7.2.1 Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente. La descripción de este se contemplará en cada procedimiento.

7.2.2 Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

7.2.3 Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.

7.2.4 Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.

7.2.5 Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.

7.2.6 En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.

procedimiento.

7.2.7 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura.

7.2.8 Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.

7.3 Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos Sospechosos o confirmados.

7.3.1 Cuando se identifique un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, no es estrictamente necesario la fumigación del recinto, pero sí se debe proceder a la limpieza y desinfección.

7.3.2 Mientras se realiza la limpieza de forma inmediata y oportuna (para que no se afecte ningún servicio) el espacio permanecerá resguardado, marcado con algún tipo de cinta u otro objeto. Los demás espacios pueden ser utilizados.

7.3.4 Las personas que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

7.4 Manejo de residuos

7.4.1 El material desechable utilizado será siempre descartado en residentes con tapa y pedal.

7.4.2 Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.

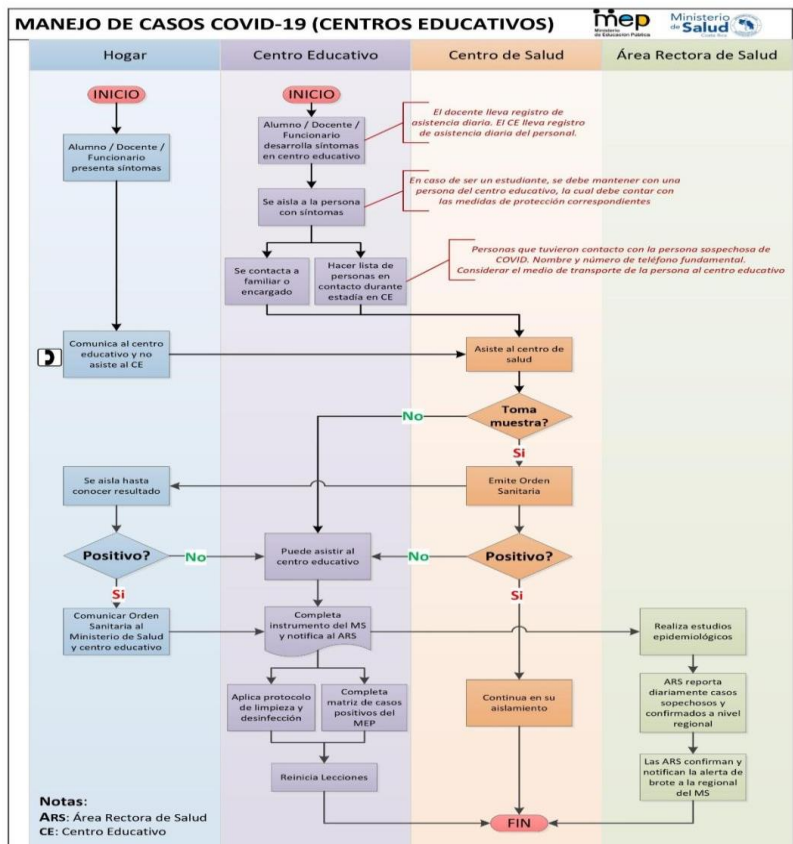
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

7.4.3 Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.

7.4.4 Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.

5. ANEXOS

Anexo 1: Flujograma sobre Manejo de Casos Covid-19 en Centros Educativos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo 2: Lista de enlaces del Ministerio de Educación:

Dirección Regional de Educación	Nombre Completo persona designada	Cargo	Correo electrónico
San José Norte	Ericka Muñoz Rodríguez	Coordinación Prevención y Mitigación	erika.munoz.rodriguez@mep.go.cr
Los Santos	Mariela Valverde Porras	Directora Regional	kattia.valverde.porras@mep.go.cr
Cartago	Kathia Carvajal Ramírez	Asesora Regional	kathia.carvajal.ramirez@mep.go.cr
Alajuela	Alejandra Céspedes Elizondo	Asesora Legal	alejandra.cespedes.elizondo@mep.go.cr
Sarapiquí	Marvin Enrique Sibaja Madriz	Director Regional	marvin.sibaja.madriz@mep.go.cr
Sarapiquí	Franklin Solano Castro	Supervisora Centro de Educativo	franklin.solano.castro@mep.go.cr
Turrialba	Humberto Sanabria Picado	Director Regional	humberto.sanabria.picado@mep.go.cr
Liberia	Violeta Obando Martínez	Jefa de Asesorías Pedagógicas	violeta.obando.martinez@mep.go.cr
Santa Cruz	Rosa Angélica Acosta Gutiérrez	Directora Regional	rosa.acosta.gutierrez@mep.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Nicoya	Gabriela Ruíz Juárez	Asesora Legal	gabriela.ruiz.juarez@mep.go.cr
Aguirre	Jorge Esteban Artavia Espinoza	Asesor Legal	jorge.artavia.espinoza@mep.go.cr
Coto	Jose Pablo Jimenez Cerdas	Asesor Educación Cívica	jose.jimenez.cerdas@mep.go.cr
Desamparados	Juan Carlos Méndez Barantes	Asesor Específico de Educación Religiosa	juan.mendez.barrantes@mep.go.cr
Grande de Terraba	Corry Castillo Castillo	Asesor Regional de Matemática	corry.castillo.castillo@mep.go.cr
Dirección Regional de Educación	Nombre Completo persona designada	Cargo	Correo electrónico
Peninsular	Olger Lopéz Medina	Director Regional	olger.lopez.medina@mep.go.cr
Pérez Zeledón	Pablo Murillo Torres	Asesor Regional de Evaluación	pablo.murillo.torres@mep.go.cr
Puntarenas	Jesus Andrade Mendoza	Coordinador control interno	jesus.andrade.mendoza@mep.go.cr
Puriscal	Edgar Martínez Charpantier	Jefe de Departamento Asesoría pedagógica	edgar.martinez.charpantier@mep.go.cr apedagogica.puriscal@mep.go.cr
San José Central	Javier Cascante Granados	Jefe Departamento de	javier.cascante.granados@mep.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

		Asesoría Pedagógica	
Guapiles	Ana Cecilia Domian Asenjo	Directora Regional	ana.domian.asenjo@mep.go.cr
Occidente	Lander Pérez Barrantes	Asesor Regional Ciencias	lannder.perez.barrantes@mep.go.cr
Zona Norte Norte	Randall Rodríguez Tijerino	Coordinador Área de Juntas de Educación y Administrativas	randall.rodriguez.tijerino@mep.go.cr
San José Oeste	Mauricio Taylor Miranda	Asesor Regional de Educ. Física	mauricio.taylor.miranda@mep.go.cr
Cañas	Jennifer Alvarado Mata	Asesora Regional	jennifer.alvarado.mata@mep.go.cr
Limón	Katia Alvarado Gutiérrez	Asesora Legal	katia.alvarado.gutiérrez@mep.go.cr
San Carlos	Jonnathan Mendoza Parra	Asesor de Capacitación y Desarrollo	jonnathan.mendoza.parra@mep.go.cr
Heredia	Jorge Fonseca Rojas	Asesor Regional de Español	jorge.fonseca.rojas@mep.go.cr
Sulá	Felix Chinchilla Cifuentes	ETIR	felix.chinchilla.cifuentes@mep.go.cr

Anexo 3. Afiches sobre las diferentes disposiciones para contener el contagio por Covid-19.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quédete en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA: WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

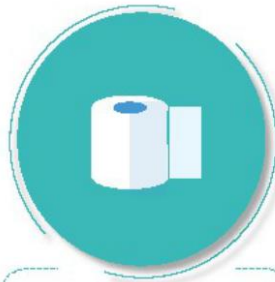
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



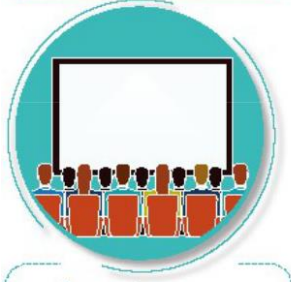
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



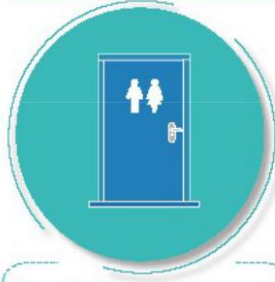
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!





Wés se' ké tónúk éna jchénúk



Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.



Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
á.



Be' kê mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk



¿wès se"ulà skuömi?

Iskuèkë döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



Be' ulà kî di' to tã di' wötöwã.



Jabon tö be' ulàjtö kî tãj.



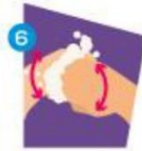
Bè ulàjtö skuö añimik.



Bè ulà tsijkuö pàskuö ulàtska wa buäie ɛnã baklijkè.



Be' ulà sjú ulàtsika shüa a.



Be' ulàtsika pàskuö isjú ulàtska wa.



Be' ulàtska kibí baklijk wöitrö ulàjtö wa, ukökî tã buäiejker.



Be' ulàtsika jtö sjú shkít shkít ulàjtö mik, buäiejkë ɛnã baklijkë.



Iskuö di' wa tãj



Be ulà wöjppö buäë, ukóska isíwã yëjkuö wa.



Di' jkò wötöwã yëjkuö wa.



¿mika se' ulà pàsköke?



se'rarè ùshña
kökü e uköska.



se'rarè tabèchka ki
e uköska



Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkà dúr ká aię a
etą.



nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkö kè ulà wa
tso'e uköska



Mulakicha yökj ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk



Se' yamipa wẹ a
Mulakicha de, irir
wẹ pa a ẹrpa tuàlia
iërke e' pa kẹ
kiane wèike ñies ta
ie'pa kiàna kime
irir ajkònẹ



Se' Kawötą
chkòk bua'ë
ese yulòk
ẹbuàwọ ie



Se' yami wẹ kirirke
tuàlia tö e' kẹ sàk
se' mią ù pàkòk



Se' kawötą
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.



tóv ní a^vshúñ sót moréñra



ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét



é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé



chúp egui cú^vshi
chúp^vcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha



ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!



¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?

Óní égúi các: 40 a 60 segundo rójc



Bá seá yuré^v rójc dí^v
é^vdé iné tubo qui du^vá



Bá é^vá yá^v tújgá breát



Bá sujgá í^v yuré^v rójc qui
chí é^vdé chí



Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v
chéñ yrá ca dó^va chigué^v cú^vscaá rójc ca
iné cheñuní



Bá sujgá yuré^v rójc qui
chí ta cú^vscaá rójc é^vde
chigué^vuá rójc



Sayú^vá cú^vscaá rójc chéñ
chí rójc qui xayéñ, do^vá
sujgrá cú^vsca rójc qui



Do^vá shicujt izquierdo pulgar
derecha yuré^v égúi palma, bá
sujgá shicujdí égúi é^vxe yurí^v
iné bú^vshíua



Bá sujgá basát cu^vscaá rójc
égúi yema qui derecha yuré^v
éc izquierda chí qui xayéñ
iné cheñuní



Bá tújgá breát dí^v é^vdé



Bá yirí^vá yuré^v rojc ca cuiñ moréñ
iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs
é^vde



Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca
llave du^v yét



¿I'c ba yurě rójc qui yā tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá



Dení rú ćajc ta
bañ degrá



Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cujra ě dé



Dení ě xe cąc
cuin abirójc ě dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yū úcra
bañ brigrá

Brunca



Cóñra Coronavirus (COVID-19)

Yá'oon abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra



Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó'vt, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.



Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
di' cá.



Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó'vt, shis
ní che'át égui
huahua e'dé



Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'dé.



Manębi i wegé se korgé ra, se tsergé ra.



Bö wa bö jula
töbö wa bö yik,
bö kö
pagugöwa ka
bö ká riö
döglösa.



Bö wö
pagugöwa
jayëkuö
taglö wa.



Wö pasígöklö
jiochö ka
borroí jiöglöna,
ka i tulamí ka
shaná.



Ka se wö
paksëne, miga
ka se jula
paskúne diglö
jamé jabon wa
ra.

¡Bá wa duë mor wögugöwa!



Menebí sá kiana julá paskuö

Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



Sá jula panuwa diglō
wa elkē kēpa diglō
kōtiōwa



Sa kiana jula pacha
jabón wa juyá



Bá julaktō paskuö



Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



Bá julasku i shana
jebí paskuö



Bá julasku kiga jé skuö
julaktō



Bá julasku migö shulē skuö
julaktō mo wa, etayē skuö
jebí etka wa



Bö julasku migö dikí skuö
julaktō etayē mi, jebí
etayē kenega skuö jula
etka mi.



Diglō tiö tai bö jula
skuöglō ra.



Bá jula diliwa kēpa i pasiwa
yēküö taglō wa



Yēküö taglō
kugōwa diglō
kotiöglōwa



¿Miga jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulege togapa



Se shka pe tebeli
yaka gi togapa



Se sena deliwak
julbowa ra togapa



Se sena pe
tabanaglo ska
togapa



Se te naglo i ro
juko yoglo ka
togapa



Jiro kana julawa i
ro juko yoglo ka
togapa.



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.

Shkablō wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowā gā ke pē
watiawā

I rō tó ta, ká ira i
yina iá i rō
Coronavirus
(COVID-19) ta
kuén.



Siga paktō
yögō böi
duwe ká wa
se
kugöglōwa.



Ká pē kiyege
shtō yolōnel ká
ira i ktégé tó te
shtö.



Jula shkuö
kegra



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa taính
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



Capito micó nir jiónh jabón



Mi cuquí maráma putú ir jélonh



Mi cuicsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh



Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuic suirra, ir jélonh ir furiyeúc, ninhaha enéque



Mi cuquí cúru maráma tainh ó cuicsuirra ir jélonh ir furiyeúc, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque



Capí mijá nir fá ti, ir jelocto.



Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)



Niyutó ti fáteca ir félonh toalla



Pinhító ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye



Ota nija mi toye
mapórro chífanheja



Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.



Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijícaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhá nija ma catacaj



Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)

Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas



Nijanhe maráma o
maráma pá corrá iunhé
niyu taiqui lica , juérri
pá rri urajemaráma icú i
punh, ninháfa ninháta
ni Coronavirus
(COVID-19)



Ma quicato
colonha mirí
lanhéca tá ni
fusári o cuáma
colónha mi unh



Jépeto ni ma jurímeca
maráma ó colofa iunh
Pá icó taiquíllica punh.



4- Charito nir jué
mi cuquí ma joc.



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trägwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bití kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata